Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Decreto

En la Villa de Jumilla á tres dias del mes de Maio año de mil ochocientos y seis: Los S.res Concejo Justicia y Regim.to de ella, estando juntos en sus salas Consistoriales como lo han de uso y costumbre en virtud de citacion ante diem asistidos de los S.res Diputados y sindico y Personero, para tratar de cosas concernientes al viem pp.co requirio este al Ayuntam.to por la voz pp.ca que representa, y por remedio al perjuicio gral que se experimenta, manifiesto que sin embargo de q. á el Arrendam.to que Diego Ramos verificó por formal Remate de la Renta de quatro mrs. en quartillo de Vino q.e se vende por la menuda asi por los Cosecheros como por el Rematador, no se sugeto otro impuesto, ni pecho alguno quedando libre con arreglo á instruccion el Vino que se vendiese por la maior de media arroba para arriba inclusive, y á q.e por la citada R.l Instruccion y su Capitulo primero es privativo de los Alcaldes ordinarios la Cobranza y exac-